I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000891 /2012

Cerrillos, 01 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2830/2012; el Memorándum N°1000/362/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/664/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/664/2012, se aprobó el programa denominado **Proyecto "Agenda Municipal 2011, Cerrillos Vive tu Cultura", con Ejecución 2012.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 24 de Abril de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Pía Pizarro Vásquez, Profesora de Estado en Historia y Ciencias Sociales,** cédula de identidad [redacted] para que realice la función de *Profesora del Taller de Gestión Patrimonial,* del programa ya individualizado.

2. El servicio contratado rige a contar del 16 de Abril y hasta el 08 de Junio de 2012, de acuerdo a la siguiente calendarización

MÓDULO	HORARIO
Dirigentes, Gestores Culturales, Artistas y Vecinos	Jueves de 19:30 a 21:30 horas Sábado de 10:30 a 12:30 horas
Profesores y Comunidad Educativa	Lunes y Miércoles de 17:00 a 19:00 horas
Educadoras de Párvulos, Asistentes, Técnicos y Comunidad Educativa.	Martes, Jueves de 16:00 a 18:00 horas

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **Pía Pizarro Vásquez,** solo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **Pía Pizarro Vásquez** la suma total de $912.000.- (novecientos doce mil pesos) brutos, a cancelar de la siguiente forma:

- Abril: $247.000.- (doscientos cuarenta y siete mil pesos) brutos
- Mayo: $475.000.- (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos) brutos
- Junio: $190.000.- (ciento noventa mil pesos) brutos

3.1. Sumas que serán canceladas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000891

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

3.2. De las sumas señaladas el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **Pía Pizarro Vásquez**, del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a doña **Pía Pizarro Vásquez** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deportes y Recreación, con el apoyo del Departamento de Relaciones Públicas.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución de presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Departamento de Relaciones Públicas
Secplan
Interesada
Centro Cultural "Tío Lalo Parra"
Página Web